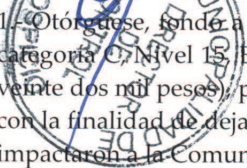


REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de Abril de 2014.-
DECRETO ALC. N° 261/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; solicitud de fecha 07 de Abril de 2014, del Director de Servicios Traspasados Sr. Osvaldo Zenteno Pinto, solicita se gestione un fondo a rendir a nombre de Sr. Marcelo Bustos Cisternas, Profesional de Salud, Rut: 13.666.260-0, categoría C, Nivel 15, Estatuto de Atención Primaria de Salud, por un monto de \$ 622.000 (seiscientos veinte dos mil pesos), para costear los gastos de las necesidades de reparación de los recintos de salud, con la finalidad de dejar operativos, lo anterior, derivado de los efectos que dejaron los terremotos que impactaron a la Comuna de Alto Hospicio; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:



1.- Otórguese, fondo a rendir a Sr. Marcelo Bustos Cisternas, Profesional de Salud, Rut: 13.666.260-0, categoría C, Nivel 15, Estatuto de Atención Primaria de Salud, por un monto de \$ 622.000 (seiscientos veinte dos mil pesos), para costear los gastos de las necesidades de reparación de los recintos de salud, con la finalidad de dejar operativos, lo anterior, derivado de los efectos que dejaron los terremotos que impactaron a la Comuna de Alto Hospicio, detallados de la siguiente manera:

- Material eléctrico.
- Material de plomería.
- Material de albañilería.
- Todo lo necesario para cumplir el objetivo.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que de ello deriven con cargo a la cuenta N° 114.03.01, del Presupuesto de Salud Municipal Vigente.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control